



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Teléfono: 2544-13-15 Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



INVITACIÓN

ING.
ELSA MARINA RODRÍGUEZ TERUEL
Presente

Por este medio la Municipalidad de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, a través del Señor Alcalde Municipal **DAGOBERTO LICONA CORTES**, hace de manera formal la invitación para presentar su oferta para el proceso de licitación privada, **N. LPr-02-SVC-SB-2023**. Proyecto de "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD JOSÉ MARIA LEIVA VIVAS, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA" la cual deberá ser entregada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 27 de junio del 2023 a las 2:00 pm, en sobre sellado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

- Términos de referencia, planos y cantidades.

Se realizará una visita al sitio con carácter obligatorio el día 16 de junio del presente año a las 10:00 am.

Deberá de presentar una garantía de sostenimiento oferta equivalente al 2% del monto de la oferta con un plazo de mantenimiento de oferta de 90 días calendario.

San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara 09 de junio del 2023

Atentamente,



Dicones
DAGOBERTO LICONA CORTES
Alcalde Municipal

CC. Archivo





República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Teléfono: 2544-13-15 Correo Electrónico: munisancentenario@yahoo.es



CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO

El infrascrito Alcalde Municipal, **DAGOBERTO LICONA CORTES**, por este medio **HACE CONSTAR**: que los abajo firmantes, ha asistido a la reunión de carácter obligatorio como requisito previo a la presentación de oferta económica, para el contrato de servicios técnicos profesionales para: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD JOSÉ MARIA LEIVA VIVAS, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”**.

Y para los fines que el interesado estime convenientes, se le extiende la presente **CONSTANCIA** en el municipio de San Vicente Centenario, departamento de Santa Bárbara, a los 16 días del mes de junio del año 2023.



DagoBERTO
DAGOBERTO LICONA CORTES
Alcalde Municipal



Elsa Marina Rodríguez Teruel
ELSA MARINA RODRÍGUEZ TERUEL



Tania Yarlene Murillo Lanza
TANIA YARLENE MURILLO LANZA



Carlos Alberto Acosta Santos
CARLOS ALBERTO ACOSTA SANTOS





# HOJA	NOMBRE
IN01	DISEÑO CENTRO DE SALUD SAN VICENTE
A101	ARQUITECTÓNICO
A102	ISOMÉTRICO ARQUITECTÓNICO
A103	ISOMÉTRICO ARQUITECTÓNICO
A104	INTERIORES
A105	INTERIORES
C01	1ER NIVEL CONSTRUCTIVO
ES00	DETALLES CONSTRUCTIVOS
ES01	ESTRUCTURAL TECHOS
ES02	CIMENTACIÓN Y LOSA
ES03	CIMENTACIÓN ESTACIONAMIENTO

# HOJA	NOMBRE
ES04	PLANO DE LOSA TECHO
ES05	DETALLES CONSTRUCTIVOS
ES06	DETALLES CONSTRUCTIVOS
ES07	DETALLES CONSTRUCTIVOS
FH01	PLANO DE FACHADA PRINCIPAL
FH02	FACHADA LATERAL
SC01	SECCIÓN 1 & 2
SC02	ELEVACIONES INTERIORES
EL00	DETALLE ELECTRICOS
EL01	PLANO DE ILUMINACIÓN
EL02	PLANO DE TOMACORRIENTES

# HOJA	NOMBRE
EL03	PANELES DE CONTROL
HS01	PLANO HIDROSANITARIO AGUA POTABLE
HS02	PLANO HIDROSANITARIO GASES POTABLE RESIDUALES
HS03	ISOMETRICO HIDORSANITARIO
HS04	ISOMETRICO HIDORSANITARIO & GASES
HS05	PLANO DE AGUAS LLUVIAS
HS06	DETALLES HIDROSANITARIOS



ALCALDÍA SAN VICENTE
CENTENARIO / SANTA BARBARA

CENTRO DE SALUD
JOSÉ MARÍA LEIVA VIVAS
SAN VICENTE CENTENARIO
SANTA BARBARA

DISEÑO CENTRO DE
SALUD SAN VICENTE

Arquitecto:
ING GERARDO LOBO CICH 8858

Fecha: JUNIO 2023

Dibujado por: [Signature]

Escala: INDICADA

IN01



OFERTA

27 de junio de 2023

Número de Identificación y Título del Contrato:

CODIGO N° LPr-02-SVC-SB-2023

**"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD JOSÉ MARIA LEIVA VIVAS, PRIMERA ETAPA,
MUNICIPIO DE SAN VICENTE CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"**

Al Sr. Dagoberto Licona Cortes

**Alcalde Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa
Bárbara**

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, ofrecemos ejecutar el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD JOSÉ MARIA LEIVA VIVAS, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA" CODIGO N° LPr-02-SVC-SB-2023**, de conformidad con las CEC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de **L. 2,955,262.48, DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS.**

LPr-02-SVC-SB-2023	Monto ofertado (L. 2,955,262.48)
---------------------------	---

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Firma:  

Nombre del Oferente: Elsa Marina Rodríguez Teruel

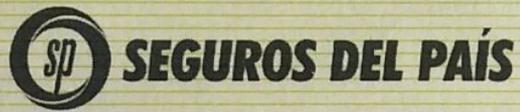
Contratista Individual

**DIRECCIÓN: Col. 21 de Octubre, Bloque 5, Sector 5, Casa no. 4605, Tegucigalpa M.D.C
Honduras C.A. Tel. 504 22367085, Cel. 9703-7735**



Scanned by TapScanner

Escaneado con CamScanner



FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA

No. FO-230679

VIGENCIA:

DESDE: 27 DE JUNIO DE 2023

HASTA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SUMA AFIANZADA HASTA: L. 70,000.00 (SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)

AFIANZADO: ELSA MARINA RODRIGUEZ TERUEL

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE CENTENARIO

COBERTURA: Para garantizar el mantenimiento de oferta presentada en el Proyecto: LICITACIÓN PRIVADA LPr-02-SVC-SB-2023 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD JOSÉ MARIA LEIVA VIVAS, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA."

Tegucigalpa, M. D. C., 22 de junio de 2023.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



PRESUPUESTO
LPr. 02-SVC-SB-2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA LEIVA VIVAS, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

CONTRATISTA INDIVIDUAL: ING. ELSA MARINA RODRIGUEZ TERUEL, CICH No. 2434

PRELIMINARES					
No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	238.18	33.56	7,993.32
2	EXCAVACION DE MATERIAL EN TERRENO DURO	M3	291.35	253.69	73,912.58
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	364.18	155.29	56,553.51
4	RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO	M3	97.06	551.72	53,549.94
TOTAL PRELIMINARES					192,009.35
CIMENTACIONES					
5	ZAPATA AISLADA DE 1.20 X 1.20 M, E = 0.45 M, REF. VAR. # 4 @ 0.15 M A/S	UNIDAD	14.00	4,405.52	61,677.28
6	ZAPATA CORRIDA DE 0.60 X 0.20, VAR. # 3 @ 0.15 M A/S	ML	37.17	982.02	36,501.68
7	SOBRECIMIENTO DE MAMPOSTERÍA	M3	9.25	1,775.21	16,420.69
TOTAL CIMENTACIONES					114,599.65
MUROS DE CONTENCIÓN					
8	PARED DE DOBLE BLOQUE DE 6" RELLENO CON CONCRETO DE 4000 PSI, H = 2.70 M, REFORZADO VERTICALMENTE CON VAR. # 8 @ 0.45 M	M2	64.80	1,788.30	115,881.84
9	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO DE 4000 PSI, DE 2.0 X 0.40 M, REFUERZO SUPERIOR E INFERIOR DE VAR. # 5 @ 0.27 M A/S	ML	24.00	3,400.89	81,621.36
TOTAL MUROS DE CONTENCIÓN					197,503.20
VIGAS, SOLERAS Y COLUMNAS Y CASTILLOS					
10	VIGA DE CONCRETO (V-E) DE 0.20 X 0.35 M, REF. 8 # 4, 2 # 8, ANILLOS #3 @ 0.15 M	ML	33.80	1,792.09	60,572.64
11	VIGA DE CONCRETO (V1) DE 0.15 X 0.30 M, REF. 8 # 4, ANILLOS #2 @ 0.15 M	ML	17.74	963.89	17,099.41
12	VIGA JOIST CON ZANGULOS DE 21/2" EN CUERDA SUPERIOR E INFERIOR Y ALMA DE TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO DE 11/2", PERALTE 0.47 M (JOIST A)	ML	21.90	1,830.31	40,083.79
13	VIGA JOIST CON ZANGULOS DE 21/2" EN CUERDA SUPERIOR E INFERIOR Y ALMA DE TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO DE 11/2", PERALTE 0.30 M (JOIST B)	ML	29.20	1,608.78	46,976.38
14	VIGA JOIST CON ZANGULOS DE 21/2" EN CUERDA SUPERIOR E INFERIOR Y ALMA DE TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO DE 11/2", PERALTE 0.45 M (JOIST C)	ML	46.93	1,795.87	84,280.18
15	SOLERA S1 DE 0.15 X 0.20 M, 4 # 3, # 2 @ 20 CM	ML	162.61	440.70	71,662.23
16	BATIENTE DE 0.15 X 0.10 M, 2 # 3, # 2 @ 20 CM	ML	16.17	310.69	5,023.86
17	CARGADOR DE 0.15 X 0.10 M, 2 # 3, # 2 @ 20 CM	ML	9.20	333.96	3,072.43
18	COLUMNA C1 DE 0.15 X 0.35 M, REF. 6 # 4, ANILLOS # 2 @ 0.15 M	ML	90.09	1,200.33	108,137.73
19	CASTILLO C2 DE 0.15 X 0.15 M, 4 # 4, # 2 @ 0.15 M	ML	55.64	467.39	26,005.58
20	JAMBA DE 0.15 X 0.05 M, 2 # 3, # 2 @ 20 CM	ML	38.08	259.58	9,884.81
TOTAL VIGAS, SOLERAS Y COLUMNAS Y CASTILLOS					472,799.04
PAREDES					
21	PARED DE BLOQUE DE 15 CM, REF. # 2 @ 2 HILADAS	M2	476.12	722.64	344,063.36
TOTAL PAREDES					344,063.36
LOSAS					
22	LOSA ALIGERADA DE CONCRETO DE 4000 PSI, E = 7.5 CM, REF. # 2 @ 30 CM A/S, LAMINA GALVADEC CAL. 22	M2	72.87	1,174.78	85,606.22
23	LOSA DE CONCRETO DE 4000 PSI, E = 0.15 M, REFORZADO CON DOBLE PETATE DE VAR. # 4 @ 0.36 A/S	M2	24.49	3,151.83	77,188.32
24	TECHO DE LÁMINA ALUZINC CON AISLANTE TÉRMICO ESTRUCTURA DE CANALETA DE 2" X 6"	M2	189.92	937.31	178,013.92
25	CIELO FALSO DE TABLAYESO CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2	193.85	492.28	95,428.48
TOTAL LOSAS					436,236.94



ACABADOS EN PAREDES					
26	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E = 2 CM, MORTERO 1:4	M2	677.74	243.99	165,361.78
27	PINTURA A BASE DE AGUA	M2	677.74	118.08	80,027.54
TOTAL ACABADOS EN PAREDES					245,389.32
PISOS					
28	PISO DE CONCRETO DE 3000 PSI, E = 10 cm	M2	207.79	612.49	127,269.30
29	PISO DE CONCRETO DE 4000 PSI, E = 15 cm, REFORZADO CON VAR. #4 @ 15 A/S	M2	113.42	1,565.63	177,573.75
30	PISO DE CERÁMICA	M2	194.88	680.66	132,647.02
31	MOLDURA PARA PISO DE CERAMICA	ML	89.94	281.58	25,325.31
TOTAL PISOS					462,815.38
PUERTAS Y VENTANAS					
32	PUERTA DOBLE HOJA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 2.30 X 2.20 M (P1)	UNIDAD	1.00	30,750.00	30,750.00
33	PUERTA DOBLE HOJA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 1.60 X 2.20 M(P1B)	UNIDAD	1.00	18,450.00	18,450.00
34	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 1.00 X 2.20 M (PV01)	UNIDAD	3.00	9,840.00	29,520.00
35	VENTANAS DE VIDRIO FIJO Y ALUMINIO	M2	22.98	1,599.00	36,745.02
36	VENTANA TIPO SIFÓN DE ALUMINIO BLANCO	M2	5.60	738.00	4,132.80
TOTAL PUERTAS Y VENTANAS					119,597.82
GRADAS					
37	TRAZADO Y MARCADO	ML	2.56	33.56	85.91
38	EXCAVACIÓN DE MATERIAL EN TERRENO DURO	M3	1.96	253.69	497.23
39	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	2.45	155.29	380.46
40	RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO	M3	1.15	551.72	634.48
41	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 6" CON REFUERZO VERTICAL DE VAR. # 3 @ 20 CM	M2	7.72	1,081.14	8,346.40
42	GRADAS DE CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI, HUELLA = 0.30 M, PERALTE = 0.175 M	M2	2.00	1,545.05	3,090.10
43	PASAMANOS METALICO	ML	15.25	1,217.60	18,568.40
TOTAL GRADAS					31,602.98
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
44	TRAZADO Y MARCADO	ML	152.38	33.56	5,113.87
45	EXCAVACIÓN DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	42.78	253.69	10,852.86
46	RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO	M3	40.03	551.72	22,085.35
47	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	53.48	155.29	8,304.91
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA A.P. RD 26 Ø1/2" A.P	ML	9.62	37.54	361.13
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA A.P. RD 26 Ø3/4" A.P	ML	86.19	40.25	3,469.15
50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC A. R. RD 41 Ø 2"	ML	27.06	77.89	2,107.70
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC A.R. RD 41 Ø 4"	ML	68.04	154.81	10,533.27
52	DESINFECCIÓN DE TUBERÍA PARA A.P.	ML	86.19	10.10	870.52
53	CAJA DE VÁLVULA DE 0.70 X 0.60 X 0.60 M	UNIDAD	1.00	3,074.11	3,074.11
54	CAJA DE REGISTRO DE 0.50 X 0.50 X 0.70	UNIDAD	3.00	3,143.61	9,430.83
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS, INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	3.00	2,306.74	6,920.22
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODOROS, INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	3.00	3,447.39	10,342.17
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO, INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD	1.00	6,134.50	6,134.50
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ROTOPLAST DE 2500 L	UNIDAD	1.00	18,450.00	18,450.00
TOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					118,050.59
INSTALACIONES PARA DRENAJE PLUVIAL					
59	TRAZADO Y MARCADO	ML	49.06	33.56	1,646.45
60	EXCAVACIÓN DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	4.87	253.69	1,235.47
61	RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO	M3	4.87	551.72	2,686.88
62	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	6.08	155.29	944.16
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC A. LL. RD 41 Ø 4"	ML	49.06	154.81	7,594.98
64	VIGA CANAL DE CONCRETO REFORZADO CON VAR. # 8 @ 0.20 M, VAR. # 2 @ 0.25 M (VER DETALLE EN PLANO ES04)	ML	20.15	2,597.63	52,342.24
TOTAL INSTALACIONES PARA DRENAJE PLUVIAL					66,450.18



INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
65	LÍNEA DE ACOMETIDA DE 2 # 4/0 + 1 # 3/0	ML	10.00	434.99	4,349.90
66	BASE PARA CONTADOR DE 200 AMP	UNIDAD	1.00	3,962.57	3,962.57
67	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIPLEX # 6	ML	20.00	165.80	3,316.00
68	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP, 2#12, 1# 14, TUBO PVC ELECTRICO DE 3/4"	ML	70.00	137.23	9,606.10
69	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 35-40 AMP, 2#10, 1# 12, TUBO TUBO PVC ELECTRICO DE 3/4"	ML	50.00	175.87	8,793.50
70	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMP, 2#12 TUBO PVC ELECTRICO DE 1/2"	ML	180.00	96.97	17,454.60
71	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110 V	UNIDAD	15.00	426.32	6,394.80
72	TOMACORRIENTE ESPECIAL 220 V	UNIDAD	5.00	708.23	3,541.15
73	LÁMPARAS LED CUADRADA PARA TECHO	UNIDAD	40.00	1,631.72	65,268.80
74	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	5.00	408.41	2,042.05
75	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	4.00	507.99	2,031.96
76	PANEL DE CONTROL DE 24 ESPACIOS	UNIDAD	1.00	10,352.17	10,352.17
77	PANEL DE CONTROL DE 32 ESPACIOS	UNIDAD	1.00	10,881.07	10,881.07
TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS					147,994.67
GENERALES					
78	SUM E INST. DE RÓTULO DEL PROYECTO	UNIDAD	1.00	6,150.00	6,150.00
TOTAL GENERALES					6,150.00
TOTAL					2,955,262.48

Elsa M. Rodríguez






CONTRATO DE SERVICIOS

Nosotros, **DAGOBERTO LICONA CORTES** Alcalde del Municipio de San Vicente Centenario Lic. en Educación Básica, Casado, mayor de edad, Hondureño, con Documento Nacional de Identificación N° 1625-1960-00043 con domicilio y residencia en el Municipio de San Vicente Centenario, departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal; declarado como tal por el CNE mediante certificación 216/2021, punto 3, acta No 74/2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de San Vicente Centenario y para celebrar toda clase de actos o contratos quien en adelante se denominara la Municipalidad por una parte, y por la otra la **ING. ELSA MARINA RODRÍGUEZ TERUEL**, de profesión Ingeniero civil, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con residencia en la Ciudad de Tegucigalpa, Colonia 21 de Octubre, Bloque 5, Sector 5, Casa N° 4605, con Documento Nacional de Identificación N° 1615-1969-00009, denominado de aquí en adelante el contratista. Por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA CLÁUSULA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalen significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de gobierno y administración del municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este convenio asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UDM:** Es la Unidad de Desarrollo Municipal encargado de administrar el ciclo de proyectos que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** La persona natural o jurídica debidamente calificada para tal efecto contratada para la prestación de servicios para edificar una obra civil o proyecto específico. **EL PROYECTO:** es la Obra por desarrollar con el fin de mantener el ornato o embellecimiento del Municipio incluyendo el sector agrícola, ya sea de una colonia, Barrio o Aldea. **SEGUNDA CLÁUSULA: MONTO Y**





OBJETO DEL CONTRATO: Siendo el valor total de la ejecución de la obra por la cantidad de: 2, 955,262.48 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 48/100). El objeto del presente Contrato es la ejecución de la obra que representa la "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DR. JOSÉ MARÍA LEIVA VIVAS, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA".

TERCERA CLAUSULA: DE LOS PAGOS: Las Partes acuerdan que se harán pagos de acuerdo el avance de actividades presentadas mediante estimación de obra y un último pago al finalizar la obra previo la presentación de la respectiva acta de recepción final por parte del contratista, el pago debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD** a través del Alcalde Municipal en representación de la misma; siempre y cuando las finanzas de la Alcaldía Municipal cuenten con los fondos para honrar sus compromisos de índole financiero.

CUARTA CLAUSULA: DE LA ORDEN DE INICIO: El Contratante entregara la **ORDEN DE INICIO** una vez firmado el Contrato, por lo que El Ejecutor deberá iniciar la ejecución de las obras en la fecha de la orden de inicio.

QUINTA CLAUSULA: DEL PLAZO Y MULTAS: El Ejecutor se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del recibo de la Orden de Inicio. En caso de que el Ejecutor no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagara al Contratante en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto.

SEXTA CLAUSULA: DE LA RETENCION ISR: El contratante aplicará la retención del 12.5% en concepto de Impuesto que corresponde de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre La Renta; dicha cláusula prevalecerá si el contratista no presentare constancia de pagos a cuenta, de no hacerlo deberá presentar un detalle de gastos originados del objeto del presente contrato, el cual posterior a su retención será depositado en las cuentas bancarias del SAR.

SEPTIEMA CLAUSULA: DE LAS GARANTIAS: El Ejecutor rendirá una Garantía de cumplimiento de Contrato equivalente al Quince





(15%) por ciento sobre el costo definido de costo de la Obra; y se establece una garantía de Calidad de Obra equivalente al Cinco (5%) por ciento sobre el monto del Contrato. **OCTAVA CLAUSULA: DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos a. Planos y Detalles; b. Memoria de Calculo; c. Presupuesto; d. Especificaciones Técnicas; e. Garantías; f. Bitácora; g. Ordenes de Cambio; h. Adendas; i. Condiciones Generales y Especiales de los Pliegos de Condiciones de la Licitación; k. Otros documentos requeridos. **NOVENA CLAUSULA: DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR (VEEDOR)** representa a la municipalidad en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras y como tal, tiene libre acceso a las mismas y de ser necesario girar instrucciones **AL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA CLAUSULA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA:** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectuó la ejecución del proyecto, por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra.- **DECIMA PRIMERA CLAUSULA: DE LAS CONTROVERSIAS:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente Contrato, el mismo será sometido a la consideración de la Corporación Municipal de San Vicente departamento de Santa Bárbara, sin perjuicio de los recursos legales el Contratante, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el Ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del Contratante. **DECIMA SEGUNDA CLAUSULA: RESCISION DEL CONTRATO O SUSPENSION DE DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, con base a las visitas que la municipalidad lleve a cabo, de lo cual se puede





República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Teléfono: 2544-13-15 Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es

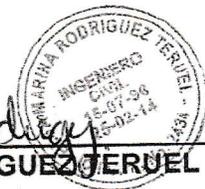


presumir que exista el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato, c) A requerimiento de la municipalidad o del contratista, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto.- d) La supervisión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de la municipalidad, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no libera de responsabilidad al contratista de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado la municipalidad, e) No iniciar la obra después de 01 día de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada, f) Incapacidad manifiesta del contratista para ejecutar ese tipo de obra. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las partes aceptan en toda y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados, de las condiciones generales del contrato de infraestructura municipal.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de San Vicente centenario, Departamento de Santa Bárbara a los **28** días del mes de junio del año 2023.



Dago
DAGOBERTO LICONA CORTES
Alcalde Municipal



Elsa M. Rodríguez
ELSA MARINA RODRIGUEZ TERUEL
Contratista



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Teléfono: 2544-13-15 Correo Electrónico: munisavcentenari@yahoo.es



ORDEN DE INICIO

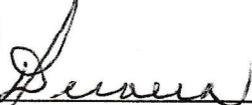
La Municipalidad de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara por medio de la presente autoriza al contratista: **ING. ELSA MARINA RODRÍGUEZ TERUEL**

Para que inicie El Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DR. JOSÉ MARÍA LEIVA VIVAS, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"**. En el Barrio El Centro contigo a la Biblioteca Comunitaria Riecken Caminos del Saber.

El cual establece como fecha oficial de inicio el día **03 de Julio del año 2023** el cual deberá ejecutarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.

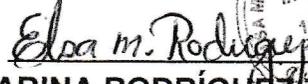
Para los efectos que corresponden, se firma la presente acta en El Municipio de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara a los 28 días del mes de junio del año 2023.




JACOBERTO LICONA CORTES

Alcalde Municipal




ELSA MARINA RODRÍGUEZ TERUEL

Contratista



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-44251

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **RODRIGUEZ TERUEL ELSA MARINA**
Con Registro Tributario Nacional: **16151969000096**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-44251 en fecha 10/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414962011 de fecha 10/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27721836441, presentada el 18/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-44251** o mediante el siguiente código QR:

